

**CONCEJO DELIBERANTE**

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza N° 257 – Tel.Fax.: (03445) 421755
e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.756**DEROGANDO ORDENANZA N°1.676 DEL 25/07/18**

Concejo Deliberante, 04 de Noviembre de 2.020.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.676, sancionada el 25/07/18, y;

CONSIDERANDO:

Que la referida ordenanza autoriza al DEM a adquirir un inmueble individualizado como lote N° 3, ubicado en la manzana N° 1480, superficie 6160 mts² de propiedad del ciudadano Honorio Armando Retamar DNI N° 5864.757, cuyo apoderado mediante escritura de Poder Especial N° 20 resulta ser el Sr. Daniel Oscar Arrieta, por la suma de \$ 900.000 pagadero en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas a los fines de construir viviendas sociales.-

Que la ordenanza precitada, no fue ejecutada por el Departamento Ejecutivo Municipal, que había solicitado su sanción.-

Que atento el paso del tiempo, los cambios de las circunstancias económicas, la variación de las situaciones de hecho, en la actualidad dicha ordenanza deviene de cumplimiento imposible, en la forma en que fue sancionada. Si bien existe jurídicamente en cuanto a norma no es posible su aplicación en el contexto temporal actual.-

Que es de buena técnica legislativa contar con la legislación vigente en forma ordenada e ir purgando aquellas, que por uno u otro motivo ya no se puedan cumplir, queden desactualizadas o se haya perdido el interés en su ejecución.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º): Deróguese la Ordenanza N°1.676, sancionada el 25/07/2018.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR J.MANSILLA
Secretario
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE